



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, julio 22 de 2013

**ACUERDO N° 102 - 25 - 2013**

**MAT.:** Comodato.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba otorgar al Consejo Vecinal de Desarrollo Valle La Piedra 1, el comodato por el plazo de 5 años del inmueble ubicado en calle San Martín N° 4329, Población Valle La Piedra 1, comuna de Chiguayante, correspondiente al Equipamiento Municipal conformado con los Sitios N° 65 y 67 del Plano de Loteo de la Población "Valle La Piedra", de una superficie total aproximada de 1.200 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son: Norte, sitio 63; Sur, sitio 69; Oriente, sitios 66 y 68 y Poniente, calle Independencia, que rola inscrito a su nombre a fojas 3867 N° 1798, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2011, y que se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal N° 2476-7, de la comuna de Chiguayante.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**ERIX LAGOS MARTÍNEZ  
ALCALDE (S)**



**PAULETTE ALAIRE SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LAS/rmv